

DECRETO SUPREMO N° 20725
HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el H. Congreso Nacional mediante R.C. No 006/85 de fecha 26 de febrero de 1985, autorizó al señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional, a objeto de concurrir a la ceremonia de transmisión del Mando Presidencial de la República del Uruguay durante los días 28 de febrero al 3 de marzo del año en curso.

Que conforme al artículo 93 de la Constitución Política del Estado corresponde al Presidente del Honorable Senado Nacional reemplaza al Presidente Constitucional en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A;

ARTÍCULO ÚNICO.Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Presidente del Honorable Senado Nacional, Dr. Julio Garrett Aillón, mientras dure la ausencia del señor Presidente Constitucional de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco años.

HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Federico Alvarez P., Manuel Cardenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., Cesar Chavez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gonzalo Guzman E., Luís Pommier G., Guillermo Moscoso R., Ronanth Zavaleta M., Emilio Ascarrunz P., Antonio Arnez C., Mario Rueda P., Percy Fernandez A., Freddy Peñaloza O.